



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

GRO.UARRN.0035/2019

Bitácora:

12/G1-0071/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

17 de Enero de 2019

EJIDO LAS COMPUERTAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0351/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS COMPUERTAS, Coyuca de Benitez, P-12-021-COM-002/17, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 2,583.815 Metros cúbicos rollo	147	1	147	21054557	21054703
EJIDO LAS COMPUERTAS, Coyuca de Benitez, P-12-021-COM-002/17, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 309.007 Metros cúbicos rollo	22	148	169	21054704	21054725
EJIDO LAS COMPUERTAS, Coyuca de Benitez, P-12-021-COM-002/17, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 2,127.652 Metros cúbicos rollo	111	170	280	21054726	21054836
EJIDO LAS COMPUERTAS, Coyuca de Benitez, P-12-021-COM-002/17, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 269.053 Metros cúbicos rollo	20	281	300	21054837	21054856
EJIDO LAS COMPUERTAS, Coyuca de Benitez, P-12-021-COM-002/17, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 348.147 Metros cúbicos rollo	21	301	321	21054857	21054877
EJIDO LAS COMPUERTAS, Coyuca de Benitez, P-12-021-COM-002/17, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 44.025 Metros cúbicos rollo	5	322	326	21054878	21054882
EJIDO LAS COMPUERTAS, Coyuca de Benitez, P-12-021-COM-002/17, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 266.520 Metros cúbicos rollo	22	327	348	21054883	21054904
EJIDO LAS COMPUERTAS, Coyuca de Benitez, P-12-021-COM-002/17, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 32.755 Metros cúbicos rollo	4	349	352	21054905	21054908

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
GRO.UARRN.0035/2019

Bitácora:
12/G1-0071/01/19

Lugar:
Guerrero

Fecha:
17 de Enero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**

C. ARMANDO SANCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yepeza@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

